

**Asunto:** Se solicita autorización  
para el asunto señalado.

**HONORABLE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.  
P R E S E N T E.**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de conformidad a las atribuciones del suscrito conferidas a través de los artículos 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con el diverso 83 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito solicitarles su apoyo e intervención para autorizar a la Lic. Laura Gabriela García Almanza como perito traductor de los idiomas Inglés-Español, y viceversa, en términos de los artículos 17 y 18 fracción II del Reglamento del Registro Civil del Estado de Jalisco, a partir del 1º de Mayo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020, según lo aprobado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.

Agradeciendo las atenciones brindadas al presente, quedo a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE**  
**PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 25 DE JUNIO DE 2019**  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco."

**ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.**

C.c.p. Archivo.

Puerto Vallarta, Jalisco, a 05 de Junio de 2019.

**Secretaría General - Francisco Javier Vallejo Corona**  
**H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO**  
**PRESENTE.-**

La suscrita, C. Laura Gabriela García Almanza, por medio del presente, hago de su conocimiento lo siguiente;

I.- Que en Abril del presente año, se llevó a cabo la décima novena Sesión Ordinaria del H. Pleno del Consejo de la Judicatura, en la cual se aprobó por unanimidad la lista de aspirantes aceptados para fungir como Auxiliares de la Administración de Justicia, en la cual, la suscrita aparece como autorizada para desempeñarme como Perito Traductor de los idiomas inglés - español y viceversa dentro de este 27 vigésimo séptimo partido judicial, para lo que se me asignó un número de folio que es el 1530 mil quinientos treinta.

II.- Posterior a esta fecha, registré mi sello oficial ante la Dirección de Formación y Actualización Judicial del Consejo de la Judicatura del Estado, en donde se me expidió la credencial que me acredita como perito traductor de los idiomas inglés - español y viceversa, la cual contiene mi fotografía y firma autógrafa, documento del cual anexo una copia certificada.

Por lo anteriormente expuesto, solicito;

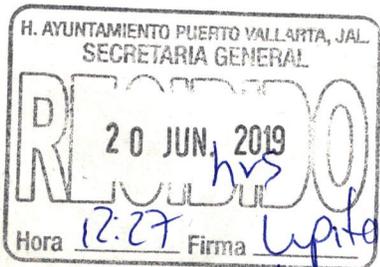
**ÚNICO.-** Se me autorice para formar parte de la lista de Peritos Traductores autorizados por el H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, ya que me encuentro debidamente autorizada por el Honorable Pleno del Consejo de la Judicatura de este Estado.

Sin más por el momento y esperando una respuesta favorable a mi solicitud, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

*C. Gabriela Almanza*  
*Almanza*

C. Laura Gabriela García Almanza  
Perito Traductor inglés<>español  
Cel. 322 136 28 74  
correo electrónico: gabyg.30@hotmail.com



*CLA*



*(Anexando Credencial de Perito Certificada)*  
*— solo dejó al Secretario General —*

# COPIA CERTIFICADA

Cumplió con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco



Materias:  
PERITO TRADUCTOR DE LOS IDIOMAS INGLES - ESPAÑOL Y VICEVERSA

Domicilio:  
AVENIDA J. JESUS GONZALEZ GALLO No.  
133, FRACCIONAMIENTO VIDA VALLARTA, PUERTO VALLARTA, JALISCO .

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO

DEPARTAMENTO DE AUXILIARES  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FOLIO  
1530

VIGENCIA  
30 de Abril del 2020



Magistrado Ricardo Suro Esteves  
PRESIDENTE

**García Almanza Laura  
Gabriela**

PRESENTE NO LO ACREDITA COMO  
SERVIDOR PÚBLICO

*Laura Almanza*  
FIRMA DEL INTERESADO



JUAN MARIO GALVÁN SOTELO, Notario Público Número 4 cuatro, de esta Municipalidad, por acuerdo del Ejecutivo del Estado de fecha 01 primero de julio del año 2013 dos mil trece y con actuación Notarial en la Región 9 nueve, Costa Norte, que comprende los Municipios de Puerto Vallarta, Cabo Corrientes y Tomatlán, del Estado de Jalisco, de conformidad con el Artículo 32 treinta y dos de la Ley del Notariado en vigor: -----

### CERTIFICO

Que la presente copia fotostática concuerda fielmente con su original, misma que tuve a la vista para su cotejo en una hoja útil por ambos lados. - Doy fe.- -----

Se expide la presente Certificación a solicitud de la señorita LAURA GABRIELA GARCÍA ALMANZA, quien se identifica con el documento que se certifica, que es su credencial de perito traductor expedida por el Departamento de auxiliares de la administración de la justicia, del Consejo de la Judicatura del Estado. -----

Se adhiere holograma debidamente numerado.-----  
Puerto Vallarta, Jalisco a los 17 diecisiete días del mes de Junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

*Juan Mario Galván Sotelo*  
LIC. JUAN MARIO GALVÁN SOTELO  
NOTARIO PÚBLICO